



ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS

CODIGO: GDE-RS-01

PALERMO - HUILA

VERSION: 02

NIT. 891.180.091-4

VIGENCIA: 02-01-2024

RESOLUCION

Página 1 de 3

RESOLUCION No 16 DE 2025

(17 de enero)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE PALERMO HUILA"

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco de Asís de Palermo Huila, en uso de sus facultades legales y de la constitución Política de Colombia y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que la E.S.E Hospital San Francisco de Asís de Palermo - Huila, es una Empresa Social del Estado, de primer (I) Nivel de complejidad, creada mediante Acuerdo 027 del 03 de Septiembre de 1995, constituida como una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1993, el Decreto 1298 de 1994 y las normas legales que los modifiquen, adicionen o complementen, cuyo objeto es la prestación de los servicios de salud en el Municipio de Palermo, en desarrollo del cual se adelantarán acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud.

Que el numeral 1 del artículo 15 de la Ley 909 de 2004 las unidades de personal o quienes hagan sus veces, son la estructura básica de la gestión de los recursos humanos en la administración pública.

Que el numeral 1 el artículo 17 de la Ley 909 de 2004 señala:

1. Que todas las unidades de personal deberán elaborar y actualizar anualmente el plan de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance:

a) Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias.

b) Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación;

c) Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.

"CONSTRUYENDO SALUD Y BIENESTAR"

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: CLARA E. MORA CELIS	Nombre: DAVID R. BUTRAGO JAMIOY	Nombre: RAIMUNDO LOSADA GARCIA
Cargo: Profesional Especializada	Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 - 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es



ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS

CÓDIGO: GDE-RS-01

PALERMO - HUILA

VERSIÓN: 02

NIT. 891.180.091-4

VIGENCIA: 02-01-2024

RESOLUCIÓN

Página 2 de 3

2. Todas las entidades y organismos a quienes se les aplica la presente ley, deberán mantener actualizadas las plantas globales de empleo necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones a su cargo, para lo cual tendrán en cuenta las medidas de racionalización del gasto. El Departamento Administrativo de la Función Pública podrá solicitar la información que requiera al respecto para la formulación de las políticas sobre la administración del recurso humano.

Que el **Artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 de 2015**, adicionado por el artículo 1 del Decreto 612 de 2018, dispone que las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, las entidades deberán integrar al plan de acción los planes institucionales y estratégicos; entre ellos, el Plan de Previsión de Recursos Humanos y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año.

Que los planes institucionales relacionados con el talento humano, se tendrán en cuenta en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, con el fin de garantizar el cumplimiento de los componentes del talento humano y el ciclo de vida del servidor público en la E.S.E.

Que el Plan de Previsión de Recursos Humanos tienen como objeto garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y ascenso en el servicio público mediante la aplicación de los principios de igualdad, mérito, equidad, eficiencia, celeridad, economía, eficacia, transparencia y la administración de personal para el logro de la misión, visión y objetivos de la LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS DE PALERMO HUILA.

Que de conformidad con el anterior marco jurídico, se hace necesario adoptar el Plan de Previsión de Recursos Humanos para la vigencia 2025, los cuales constituyen instrumentos de planeación fundamentales para adelantar la gestión del Talento Humano de LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS DE PALERMO HUILA

Que en consideración a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar. EL Plan Anual de Previsión de Recurso Humano en la ESE Hospital San Francisco de Asís para la vigencia 2025, el cual forma parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La implementación y evaluación de los Planes adoptados en el artículo 1o de la presente Resolución, será responsabilidad de la Gerencia y el Área de Talento Humano de ESE Hospital San Francisco de Asís.

"CONSTRUYENDO SALUD Y BIENESTAR"

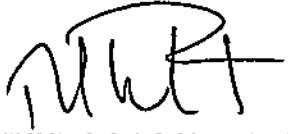
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: CLARA E. MORA CELIS	Nombre: DAVID R. BUTRAGO JAMIOY	Nombre: RAIMUNDO LOSADA GARCIA
Cargo: Profesional Especializada	Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

 <p>ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS</p> <p>PALERMO - HUILA</p> <p>NIT. 891.180.091-4</p> <p>RESOLUCION</p>	CODIGO: GDE-RS-01
	VERSIÓN: 02
	VIGENCIA: 02-01-2024
	Página 3 de 3

ARTICULO TERCERO: La presenté Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍCASE Y CÚMPLASE

Dada en Palermo, a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2025



RAIMUNDO LOSADA GARCIA
Gerente

"CONSTRUYENDO SALUD Y BIENESTAR"		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: CLARA E. MORA CELIS	Nombre: DAVID R. BUTRAGO JAMIOY	Nombre: RAIMUNDO LOSADA GARCIA
Cargo: Profesional Especializada	Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es